



# GACETA DEL GOBIERNO



R=26/Enero/94

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de enero de 1994

Número 17

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 9

Toluca, Estado de México, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.-----

**V I S T O** para dictar resolución definitiva en el expediente señalado al rubro, por posesión y goce de unidad de dotación, promovido por CONSTANCIO MARTINEZ VERA y FRANCISCO AGUIRRE MARTINEZ, en contra de ABUNDIA MARTINEZ VERA y ABRAHAM MARTINEZ, del poblado "EL CIRUELO", Municipio de TEJUPILCO, Estado de México; y

#### R E S U L T A N D O

**PRIMERO.-** Con fecha primero de agosto de mil novecientos noventa, CONSTANCIO MARTINEZ VERA y ABUNDIA MARTINEZ VERA, comparecieron ante el Comisariado Ejidal del poblado en cita, a fin de dirimir el conflicto por posesión y goce de unidad de dotación, que ambos confrontan en relación con la parcela amparada por el certificado de derechos agrarios número 1671176, cuya titularidad ostenta la demandada; según consta en el acta de avenimiento del mismo día, suscrita por la autoridad ejidal y las partes en conflicto.

---

Tomo CLVII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de enero de 1994 | No. 17

---

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9, relativa al juicio de Conflicto por Posesión y Goce de Unidad de Detención, del poblado denominado El Ciruelo, municipio de Tezupileco, Méx.

## S U M A R I O :

## SECCION SEGUNDA

AVISOS JUDICIALES: 50-A1, 299, 311, 312, 300, 301, 304, 305, 313, 306, 315, 317, 329, 324, 320, 319, 322, 328, 3237, 331, 330, 326 y 318.

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 323, 310, 308, 302, 303, 314, 321, 3316, 307, 309, 182, 172, 24-A1, y 25-A1.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUM. 9

---

(Viene de la primera página.)

**SEGUNDO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 436 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el Presidente del Comisariado Ejidal produjo a las partes interesadas un arreglo conciliatorio, mismo que no fue aceptado por éstas; en cuya virtud, la Comisión Agraria Mixta inició el procedimiento de conciliación, en su etapa contenciosa, con fundamento en los artículos 438 y 439 del ordenamiento legal invocado, en su acuerdo de fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa.

**TERCERO.-** Dentro del período probatorio del juicio, ABUNDIA MARTINEZ VERA y CONSTANCIO MARTINEZ VERA ofrecieron pruebas confesionales, testimoniales y documentales, relacionadas con sus escritos de fechas veintiseis y veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno, respectivamente; elementos probatorios que la Comisión Agraria Mixta admitió en sendos acuerdos de siete de agosto del mismo año.

Por acuerdo del día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, este Tribunal radicó el expediente 36/90, relativo al conflicto sustentado entre CONSTANCIO MARTINEZ VERA y FRANCISCO AGUIRRE MARTINEZ, por una parte, y por la otra, ABUNDIA MARTINEZ VERA y ABRAHAM MARTINEZ, remitido por la Comisión Agraria Mixta, mediante

acta circunstanciada de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y dos; procediendo a notificar a las partes en controversia.

**CUARTO.-** Con fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, una vez revisado el expediente del caso, este Organó Jurisdiccional dictó sentencia interlocutoria, en cuyo primer resolutivo declaró nulas las actuaciones subsecuentes al auto del día veintisiete de junio de mil novecientos noventa, emitido por la Comisión Agraria Mixta, con el que inició al procedimiento de conciliación en su etapa contenciosa, a efecto de regularizar el procedimiento de referencia; a la vez que señaló las doce treinta horas del día ocho de octubre del año en curso, para que tuviera verificativo la audiencia prevista por el artículo 439 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**QUINTO.-** Mediante escrito de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ABUNDIA MARTINEZ VERA ofreció la confesional a cargo de CONSTANCIO MARTINEZ VERA, la instrumental de actuaciones, la presuncional legal y humana y la documental consistente en diversos documentos, entre los que aparece el certificado de derechos agrarios número 1671176, expedido a favor de la oferente.

**SEXTO.-** Con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres, este Tribunal celebró la audiencia de Ley, a la que comparecieron las partes en conflicto, a excepción de ABRAHAM MARTINEZ; diligencia en la que ABUNDIA y CONSTANCIO MARTINEZ VERA hicieron las manifestaciones que estimaron conducentes a la defensa de sus derechos, y en la cual FELICIANO JAIMES RODRIGUEZ y BERNARDINO MARTINEZ SILVA fueron afines en declarar que ABUNDIA MARTINEZ VERA recibió la parcela por voluntad de su progenitora, ISAIAS VERA, y que la

demandada está en posesión del predio en disputa, desde antes de que falleciera ISAIAS VERA MALDONADO, misma que transfirió a la demandada la parcela de que se trata.

Una vez concluída la audiencia en comento, este Organó Jurisdiccional citó a las partes interesadas, para oír sentencia a las trece horas del presente día.

### C O N S I D E R A N D O

I.- Este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 Fracción XIX, de la Constitución General de la República, artículo Tercero Transitorio, párrafo tercero, del Decreto que Reformó al artículo 27 Constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; Tercero Transitorio de la Ley Agraria; Tercero y Quinto Transitorios de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y, con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en el país, para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

II.- Conforme a los resultandos que anteceden, CONSTANCIO MARTINEZ VERA y FRANCISCO AGUIRRE MARTINEZ parte actora en el juicio, reclaman la posesión y usufructo de la parcela amparada por el certificado de derechos agrarios número 1671176, aduciendo, el primero de ellos, que la parcela le fue transferida por CATARINO MARTINEZ, su progenitor,

cuando era titular de la misma; a lo que ABUNDIA MARTINEZ VERA, su contraparte, argumentó que la parcela reclamada, con una superficie aproximada de 8-00-00 hectáreas, formaba parte de la unidad de dotación que perteneció al extinto CATARINO MARTINEZ y que la recibió de su madre, ISAIAS VERA MALDONADO, quien asimismo le entregó al actor una fracción de 4-00-00 hectáreas de la misma unidad de dotación que perteneció a CATARINO MARTINEZ, extinto ejidatario.

Ahora bien, del análisis valorativo sobre las constancias de autos, se desprende que la parte actora no aportó ningún elemento probatorio para acreditar su derecho a poseer y usufructuar la parcela, toda vez que CONSTANCIO MARTINEZ VERA se concretó a manifestar, en apoyo de su pretensión, que CATARINO MARTINEZ, antes de morir, le obsequió la totalidad del predio, mientras que FRANCISCO AGUIRRE MARTINEZ manifestó que él no reclama ningún derecho respecto a la multicitada unidad parcelaria, agregando que tampoco tiene interés en reclamarla; según constancia de actuaciones correspondientes a la audiencia celebrada el día veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Por su parte, la demandada demostró fehacientemente que es la titular del certificado de derechos agrarios número 1671176 que ampara la parcela en disputa, documento cuya validez no objetó la actora; y que dicha parcela que recibió de ISAIAS VERA MALDONADO, la ha venido cultivando desde en vida de la precitada, como se corrobora con el testimonio rendido por JOSE FELICIANO JAIMES RODRIGUEZ y BERNARDINO MARTINEZ SILVA, quienes son contestes en afirmar que la extinta ejidataria entregó a su hija ABUNDIA el terreno que reclama su hermano CONSTANCIO, y que la demandada siempre ha estado en posesión del predio;

de donde este Tribunal estima que con arreglo a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ABUNDIA MARTINEZ VERA ha acreditado sus derechos agrarios correspondientes a la unidad de dotación en conflicto, y por lo tanto, le asiste el mejor derecho para poseerla, procediendo en consecuencia, confirmar a la demandada en la posesión y usufructo de la parcela objeto de esta controversia; en apoyo de lo cual, cabe mencionar la tesis de jurisprudencia número 14, visible en las páginas 802 y 803 de la tercera parte del Informe de Labores rendido por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al concluir el año de mil novecientos ochenta y nueve, que a la letra dice: **"POSESION Y GOCE DE PARCELA. EN ESTOS CONFLICTOS DEBE PREVALECER EL DERECHOS A ELLAS CONFORME AL TITULO.** En los conflictos originados por la posesión y goce de una parcela ejidal en los que uno de los contendientes tiene a su favor derechos agrarios reconocidos para explotarla, no debe determinarse quién viene detentando la unidad de dotación de referencia, sino que el objeto principal de la resolución será el de establecer a quién le asiste el mejor derecho para poseer, pues de lo contrario, se desconocería la titularidad de los derechos agrarios, de la que genuinamente deriva el derecho a poseer; pues si considera el detentador que su posesión ha generado algún derecho, lo que podría hacer sería gestionar la privación en contra del titular, pero jamás disputarle la posesión..."

Así las cosas, quedó demostrado que ABUNDIA MARTINEZ VERA, recibió los derechos agrarios que fueron de su madre ISAIAS VERA MALDONADO, quien era titular del predio que ahora usufructua la citada ABUNDIA MARTINEZ VERA y que esta persona cuenta con el certificado de derechos agrarios número 1671176 expedido el veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, cuyas copias certificadas se encuentran

vistas a fojas 22 y autos, con lo cual se acredita sus derechos de ejidataria y que se encuentra en legal posesión del predio del conflicto; sirve de fundamento a lo anterior, el artículo 69 de la Ley Federal de la Reforma Agraria ya derogada. En esa virtud, resulta procedente que este Tribunal reconozca que ABUNDIA MARTINEZ VERA se encuentra en legal posesión del predio en conflicto al amparo del certificado de derechos agrarios señalado, conforme a los razonamientos y fundamentos de derecho invocados.

Por otra parte CONSTANCIO MARTINEZ VERA no demostró ante este Tribunal derecho sobre el predio en litigio, puesto que solo afirma que su padre se lo dejó, pero esa afirmación fué hecha de manera gratuita y no se demostró con ninguna probanza; por lo anterior es claro que no puede serle reconocido ningún derecho.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo, además, en la Fracción XIX del artículo 27 Constitucional; artículos 163 y 189 de la Ley Agraria; y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

#### R E S U E L V E

**PRIMERO.**- Ha procedido la vía intentada en el presente juicio por CONSTANCIO MARTINEZ VERA y FRANCISCO AGUIRRE MARTINEZ.

**SEGUNDO.**- La parte actora en el juicio de conflicto por la posesión y goce de la unidad de dotación, no acreditó su acción intentada en contra de ABUNDIA MARTINEZ VERA y ABRAHAM MARTINEZ, quienes sí justificaron sus defensas y excepciones.

**TERCERO.-** Se confirma a ABUNDIA MARTINEZ VERA en la posesión y goce de la unidad de dotación amparada por el certificado de derechos agrarios número 1671176, cuya titularidad ostenta.

**CUARTO.-** Notifíquese a los órganos representativos del poblado el "EL CIRUELO", Municipio de TEJUPILCO, Estado de México, entregándoles copia de esta resolución.

**QUINTO.-** Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para los efectos legales a que haya lugar.

**SEXTO.-** Por oficio, notifíquese este fallo al Delegado Agrario y al Delegado de la Procuraduría Agraria, en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

**SEPTIMO.-** Notifíquese personalmente el presente fallo a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma.

**OCTAVO.-** Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, sus puntos resolutivos en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma la **C. MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO 9, LIC. ESPERANZA M. PEREZ DIAZ**, ante la presencia del **C. SECRETARIO DE ACUERDOS**, quien autoriza y da fé.- DOY FE.-----



## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

Expediente Núm. 1426/93  
Segunda Secretaria

C. JOSE LUIS DONATO GALVAN.

C. MARIA DEL PILAR MEDERO PACHECO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). El divorcio necesario, b). La disolución del vínculo matrimonial que los uno y la disolución de la sociedad conyugal; c). La pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos, y d). El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los hechos y preceptos que en derecho invocan en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José Antonio Pineda Mora.—Rúbrica.

50 A1.—25 enero, 4 y 16 febrero

JUZGADO No CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCOINGO  
E D I C T O

COSUELO CASTAÑEDA VALDEZ.

ALEJANDRA GONZALEZ IBARRA, en el expediente marcado con el número 1245/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número uno, de la manzana 37, de la colonia Estado de México, de esta ciudad, que mide y linderos: al norte: 21.50 m con Séptima Avenida; al sur: 21.50 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con calle 33; al poniente: 10.00 m con lote 40, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado, y previniéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no comparecer dentro del mencionado término por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, se expide el presente a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

299.—25 enero, 4 y 16 febrero

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

C. ELENA HERNANDEZ CABRERA DE OCHOA.

C. TERESA FLORES DE ALVARADO, en el expediente marcado con el número 1390/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 44, de la colonia Estado de México de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 19; al sur: 21.50 m con lote 17; al oriente: 10.00 m con lote 13; al poniente: 10.00 m con calle 32, que tiene una superficie total de 215 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo al juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las

posteriores aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

299—25 enero, 4 y 16 febrero

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 271/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en contra de PORFIRIO NAJERA GUZMAN, por auto de fecha tres de diciembre del año en curso, se señalan las doce horas del día quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juzgado, consistente en los lotes de terreno marcado con los números 14 y 15 del condominio horizontal constituido en la fracción tres denominada Milpa Alta, resultante de la subdivisión de tres inmuebles ubicados en Santa Ana, Tlaxpaltitlan, lote 14 con una superficie de 90.00 metros cuadrados, y bajo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 15; al sur: 15.00 m con lote 13; al oriente: 6.00 m con andador; al poniente: 6.00 m con lote 21; lote 15: con una superficie de 90.00 metros cuadrados, bajo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 15.00 m con lote 13; al oriente: 6.00 m con andador; al poniente: 6.00 m con lote 22; dichos inmuebles se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad de este distrito, bajo la partida No. 919 de 926-8467, del volumen 312, libro primero, sección primera a fojas 93, de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo, que es la cantidad de \$545,000.00 (cuarenta y cinco mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México, en los estrados de este juzgado, en los lugares públicos de costumbre, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Lozano Yáñez.—Rúbrica.

311—25, 28 enero y 2 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCOINGO  
E D I C T O

En el expediente número 68/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de FELIPE GUADARRAMA GONZALEZ y LETICIA GUADARRAMA GARCIA, se dió un auto que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil como se desprende de la presente audiencia que no hubo postura alguna y para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un bien inmueble ubicado en el paraje denominado La Terminal, colonia El Potrero, municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, con construcción cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con María Sánchez; al sur: 30.00 m con Río de Lajas; al oriente: 370.00 m con Río de Agua Caliente, y al poniente: 360.00 m con vereda, con una superficie de terreno de 54,705.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$573,857.75 (cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres pesos 85/100 M.N.), por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez y fijándose una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, y señalándose para tal efecto las once horas del día once de febrero del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, debiéndose enter postores y acreedores a la citada almoneda.—Doy fe.—Tenancingo, México, a 14 de enero de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Arica Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

312—25 enero

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

Expediente Núm. 911/93

C. NICOLAS JUAREZ GALICIA.

MARTHA JUAREZ CORONEL, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 26, de la manzana 46, de la colonia Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.75 m con lote 27; al sur: 20.75 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con lote 5; y al poniente: 10.00 m con Avenida (ahora Avenida Morelos), con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación deberá presentarse a este H. juzgado a contestar la demanda que hacen en su contra, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, y las subsiguientes notificaciones aun las personales se les harán por Boletín y lista en los estrados de este H. juzgado, hágase saber que quedan en la secretaría a su disposición las copias de traslado, fíjese en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcōyotl, México, a primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

300.—25 enero, 4 y 16 febrero

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

MARIA DE LA LUZ FLORES.

GABRIEL MOLINA JIMENEZ, en el expediente marcado con el número 1140/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 101, de la manzana 21, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 18.00 m con lote 121; al sur: 18.00 m con propiedad del Sr. David Romero; al oriente: 8.75 m con calle 13; al poniente: 7.20 m con lote 58 y 59, con una superficie total de 143.07 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado, y previniéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no comparecer dentro del mencionado término por así, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, se expide el presente a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Maricela Carroón Castro.—Rúbrica.

301.—25 enero, 4 y 16 febrero

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente número 1996/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GIL VALDEZ TURBE, apoderado legal de BANCA SERFIN, S.N.C. en contra de SANTOS ESTRADA ARELLANO EVA RUIZ GARDUÑO y JUAN ESTRADA ARELLANO, se señalan las once horas del día once de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate de los bienes embargados en el presente asunto consistente en terreno con casa habitación ubicado en Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 70.50 m con Marcelino Estrada; al sur: 160 m con Marcelino Estrada; al oriente: 119 m con Juan Acuña; al poniente: 122.50 m con Marcelino Mejía, otro terreno de cultivo La Joyita, en la comunidad perteneciente a Temascaltepec, México, que mide y linda: al norte: 53.90 m con Tomás Estrada y Catalina Apolinar; al sur: 25.83 m con Francisco Castañeda y Evaristo Castañeda; al oriente: 280.00 m

con Francisco Mejía, Marcelino Mejía y Horacio Estrada; al poniente: 280.00 m con Angel Urbina y Marcelo "N", el mismo tiene uso para el cultivo y servicios públicos.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordeno se publicará por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez, así como a través de los avisos respectivos que se deberán fijar en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando para tal efecto a postores, y sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento siete mil cuatrocientos veinticinco nuevos pesos 44,100 M.N.—Doy fe.—Toluca, México, a 18 de enero de 1994.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

304.—25 enero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

Expediente número 280/1993, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, endosatario en procuración de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V. (Organización Auxiliar del Crédito) en contra de ARTURO PINA ARIAS, el C. juez señaló las once horas del día veintidos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente, que mide y colinda: al norte: en dieciséis treinta metros con Alberto Serrano Vázquez; al sur: dieciséis treinta metros con Apolonio Guadarrama Guadarrama; al oriente: en quince metros con calle de su ubicación; y al poniente: en quince metros con Ciracia Arias Arias, bien inmueble ubicado en calle del Pantecón número cinco en la población de San Miguel Bolderas, municipio de Tenango del Valle, México, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días en términos de ley, y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate por la cantidad de las dos terceras partes de cuarenta y cuatro mil ciento quince nuevos pesos cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados convocando postores.—Tenango del Valle, México, a 14 de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Segundo Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

305.—25. 28 enero y 2 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTO**

En el expediente número 288/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE RAFAEL SANDOVAL GARCIA y EUGENIA LIAZ SANDOVAL, se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por el artículo 764 del Código Procesal Civil en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, y 1411 del Código de Comercio, se señalan las doce horas del día once de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate, respecto de dos inmuebles ubicados uno en calle Nacional sin número segunda sección en Coatepec Harinas, México, con una construcción de instalaciones para cría de ganado, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 70.00 m con Asunción Izquierdo; al sur: 72.00 m con Hernández Garduño; al oriente: 43.00 m con Abrevadero del Arroyo del Ahuchuet; y al poniente: 43.00 m con calle Nacional, con una superficie de terreno de 30.53 metros cuadrados, y con superficie de construcción de 52.00 metros cuadrados y otro inmueble con construcción ubicado en el mismo lugar, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 275.90 metros cuadrados con José Hernández y Alberto Lagunas; al sur: 176.00 m con Donato Núñez y 109.30 m con Antonio Hernández; al oriente: 39.70 m con calle Nacional y 12.50 m con Antonio Hernández; y al poniente: 50.00 m con Guadalupe Zacarías con una superficie de terreno de 15,757.47 metros cuadrados, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por una sola vez, y fijándose una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,464,873.3 (un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y tres nuevos pesos 03/100 M.N.), misma que resulta de la deducción del 10% a la cantidad que sirvió de base para el remate a la presente almoneda, por lo que convocándose postores y citense acreedores a la presente almoneda.—Doy fe.—Tenancingo, México, a catorce de enero de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Adán Jaramilla.—Rúbrica.

313.—25 enero

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente número 243/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, en su calidad de procurador de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., el C. Juez señala las once horas del día siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez s/n., de Mexicalzingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 97.00 m con Máximo Al Monroy; al sur: 97.50 m con Jesús Moreno Fuentes, al oriente: 25.00 m con Francisco González; al poniente: 25.00 m con camino.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este H. juzgado, por una sola vez y en el juzgado embargado y convoque postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de (cuatrocientos veintiocho mil ciento diecinueve nuevos pesos 20/100), con la deducción del diez por ciento.—Toluca, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica 306.—25 enero

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radica el juicio de diligencia de información de dominio, número 116/994, promovido por FRANCISCO SALAS RAMIREZ, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Tacotepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.95 m con Roberto Carbajal Torres; al sur: 18.35 m con calle del Canal número 4; al oriente: 12.55 m con Roberto Carbajal Torres; al poniente: en tres líneas, la primera de sur a norte en 1.10 m con Alfredo Salas Bolaños, cobrando hacia el oriente en 7.00 m con Alfredo Salas Bolaños, continuando hacia el norte en 3.50 m con Alfredo Salas Bolaños.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdol Velasco González.—Rúbrica. 315.—25, 28 enero y 2 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

Expediente número 1469/91, EVARISTO PERDOMO DIAZ y/o actor en el juicio ejecutivo mercantil en contra de GILBERTO ESCAMILLA VEGA El C. juez de los autos señaló las trece horas del día dieciséis de febrero de 1994, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, cuyas características son las siguientes: casa habitación ocupa aproximadamente un sesenta por ciento del total del terreno, ya que el resto consiste en un cuartucho al frente de adobe la construcción es de dos pisos construidos con block y tabicón, con muros y castillos principales al centro de resistencia de 26 por 26 en terminación a un cuarenta por ciento de escasa herrería, con sistema sobre la construcción de aproximadamente 1.70 por 1.10 y 1.70 m de altura, interiores acabados al 50%, otra sistema en el pasillo subterráneo de 1.60 por 3.00 y 1.50 de altura, las medidas y colindancias del inmueble son las siguientes al norte: siete metros con Adelfonso Villalva; al sur: siete metros con calle de su ubicación; al oriente: diecinueve metros con Ramón Villalva; al poniente: diecinueve metros con Isaias Batalla, cuyos datos registrales son las siguientes. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, México, en la partida 589 a fojas 81 vuelta, libro primero, sección primera, volumen XIII de fecha seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$185 150.00 (cientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N.), cantidad que resulta con la respectiva deducción del diez por ciento de la segunda almoneda, tercera y cuarta respectivamente del precio primario, convoquese a postores por medio del presente que se publicará por una sola vez.—Tenango del Valle, México, a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica. 317.—25 enero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTOS**

Expediente Núm. 771/993  
MANUEL RODRIGUEZ PANTOJA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado El Charco, ubicado en San Pedro Pozohuacan, del municipio de Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 151.50 m con Paulino Palomares; al sur: 124.50 m con Jesús Alquidies; al oriente: 74.50 m con Sebastián Sánchez Palomares y Javier Sánchez Godínez; al poniente: 122.90 m con un camino; con superficie de 13,098.48 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 329.—25, 28 enero y 2 febrero

Expediente Núm. 837/93  
MARIA DE JESUS FLORES HERNANDEZ, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado Catieneo, ubicado en San Martín de las Pirámides, México, que mide y linda: al norte: 20.50 m con Enrique de la Rosa; al sur: 20.50 m con Enrique Carmen Alva Martínez; al oriente: 12.00 m con Enrique Carmen Alva Martínez; al poniente: 12.00 m con calle Mercedes, con superficie de 246.00 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 329.—25, 28 enero y 2 febrero

Expediente Núm. 838/93  
MARIA ANGELICA ESPINOZA CRUZ, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado La Baranquilla, ubicada en la segunda manzana de la Trinidad de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Ernesto Aguirre Tapia; al sur: 18.00 m con baranquilla; al oriente: 18.00 m con Pedro Felipe Espinosa Cruz; al poniente: 18.00 m con Pedro Felipe Espinosa Cruz, con superficie de 180 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, Otumba, México, a 10 de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 329.—25, 28 enero y 2 febrero

**JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

Expediente Núm. 609/93.  
DEMANDADO: JUAN ALARCÓN PACHECO  
MIGUEL MORALES MOLINA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 36, de la colonia La Perla, en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 14.00 m con lote 18; al sur: en 14.90 m con lote 20; al oriente: en 8.00 m con lote 42; y al poniente: en 8.00 m con calle Ojeda; con una superficie total de: 316.24 m<sup>2</sup>. Ignorándose se demando se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se la harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, quedando en la Secretaría de a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 22 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 324.—25 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Con el expediente número 33/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por RECTOR MONTEAGUDO SALAS, en contra de JOSE ESTRADA CHAVERO Y ERMINIA LORENA MONTES V., se señalan las 10:00 horas del día 22 de febrero de 1994, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, de los bienes inmuebles que tiene las siguientes medidas y colindancias, INMUEBLE NUMERO UNO: de una casa habitación que se encuentra ubicado en la calle Melchor Ocampo No. 8, en la población de EZEQUIEL MONTES DEL Estado de Querétaro, al noreste: 20.50 m con Américo Velázquez, al sur: 56.10 m con Severiano Vega, al noreste: 62.10 m con Manuel Estrada, al suroeste: 18.00 m con calle Melchor Ocampo. INMUEBLE NUMERO DOS: se encuentra ubicado en esquina de calles Venado Ireno en el fraccionamiento Siervo de la Mansión en la población de Ezequiel Montes del Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.40 m con lote número 65 y 66, al sur: 15.05 m con calle del Reno, al oriente: 25.00 m con lote número 90, al poniente: 25.50 m con calle del Venado. INMUEBLE NUMERO TRES: se encuentra ubicado en el camino Camino Real San Antonio Paraje Las Coloradas en el poblado de Ezequiel Montes en el Estado de Querétaro, con medidas y colindancias, al norte: 58.00 m con Socorro Peregrino, al sur: 81.00 m con camino real, a San Antonio, al oriente: 51.00 m con Arturo Dorantes, al poniente: 89.00 m con Ezequiel Montes. INMUEBLE NUMERO CUATRO: se encuentra ubicado en el kilómetro 42.5 de la carretera San Juan del Río Cadereyta y kilómetro 2.0 camino a terracería empedrado a la población de Bernal, municipio de Ezequiel Montes Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 64.82 m con camino a Bernal, al sur: 272.73 m con caminos Dorantes, al oriente: 143.00 y 601.66 m, con Sres. Ugalde y Cuéllar, al poniente: 212.67 m, 259.00 m y 384.87 m con Juan Dorantes. INMUEBLE NUMERO CINCO: con una ubicación del inmueble: kilómetro 42.5 de carretera San Juan del Río Cadereyta y empedrado a la población de Bernal, municipio de Ezequiel Montes Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 457.00 m con Sra. Cuéllar, al sur: 337.15 m con Sr. Alberto Dorantes, al oriente: 527.46 m con Sra. Isabel Vega, al poniente: 143.00 y 116.67 m con Fraccionamiento uno de la Sra. Morán y Sr. Cándido Duarte. INMUEBLE NUMERO SEIS: con una ubicación del inmueble camino de la Bobadilla en la Ex-Hacienda de San Isidro en el municipio de San Luis Potosí en el kilómetro 5.00 de la carretera Río Verde-Ciudad Valles, con medidas y colindancias, al norte: 635.00 m con Sr. José Alfaro, al sur: 630.00 m con camino que va a la Boquilla, al oriente: 354.00 m con terrenos del ejido Idefonso Turrubiate, al poniente: 365.00 m con Sr. José Alfaro, amonéstase la misma por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en los estrados de los distritos judiciales de Cadereyta de Montes Querétaro, y Río Verde San Luis Potosí, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de quinientos setenta y ocho mil cuarenta y tres nuevos pesos 41/100 M.N.) cantidad en que fueron valuados los bienes por los peritos designados en el presente juicio, por otra parte mediante notificación personal citese al representante legal de BANCA SERFIN con domicilio en la calle Constitución número 181 de la localidad de Ezequiel Montes Querétaro para que comparezca a deducir sus derechos en la almoneda de remate y en virtud de que el domicilio del representante legal de BANCA SERFIN así como de los juzgados competentes de Cadereyta, Querétaro, Río Verde San Luis Potosí, se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto de los insertos necesarios a los jueces competentes de los distritos judiciales antes mencionados para que en auxilio que las labores de este juzgado se sirva llevar a cabo la notificación ordenada en el presente proveído así como la fijación de los edictos ordenados.—El Oro de Hidalgo, México, a 20 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica. 320.—25, 28 enero y 2 febrero

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 695/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CREMI, S.N.C. en contra de JOSE MA. VELAZQUEZ, HERMINIA MONTES DE VELAZQUEZ y MERCEDES HERNANDEZ DE VELAZQUEZ, el C.

Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: inmueble uno: casa habitación en la calle de Melchor Ocampo No. 8, en la población de Ezequiel Montes, en el Estado de Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 20.50 m con Américo Velázquez; sureste: 56.10 m con Severiano Vega; noroeste: 62.10 m con Manuel Estrada; suroeste: 18.00 m con calle Melchor Ocampo; con un valor de N\$ 272,000.00. Inmueble dos: un terreno urbano en la esquina de las calles de Venado y Reno colonia Siervo de la Mansión de la población de Ezequiel Montes, en el Estado de Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.40 m con lotes 65 y 66; al sur: 15.05 m con calle del Reno; al oriente: 25.00 m con lote No. 90; al poniente: 25.50 m con calle del Venado; valor de N\$ 8,500.00; superficie 406.21 m<sup>2</sup>. Inmueble tres: un terreno con unas contraletas en el camino real a San Antonio conocido como las Coloradas, en la población de Ezequiel Montes, en el Estado de Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.00 m con la señora Socorro Peregrino; al sur: 81.00 m con camino real a San Antonio; al oriente: 51.00 m con el señor Arturo Dorantes; al poniente: 89.00 m con Ezequiel Montes; superficie 4,863.60 m<sup>2</sup>, con valor de N\$ 26,503.35. Inmueble cuatro: un terreno rústico de 23-94-96 Has., denominado fracción uno, en el Km. 42.5 de carretera San Juan del Río Cadereyta y Km. 2.0 de camino de terracería y empedrado a la población de Bernal, en el municipio de Ezequiel Montes, en el Estado de Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 204.82 m con camino de Mano de Obra a Bernal; al sur: 273.73 m con Sr. Cándido Dorantes; al oriente: 143.00 y 601.66 m con Sras. Ugalde y Cuéllar; al poniente: 212.67, 259.00 y 384.87 m con Sres. Juan Dorantes y José Ugalde; superficie 23-94-96 Has., con un valor de 98,994.60. Inmueble cinco: un terreno rústico de 15-98-00 Has., denominado fracción tres con la misma localización del inmueble cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 475.00 m con la Sra. Cuéllar; al sur: 337.15 m con Sr. Alberto Dorantes; al oriente: 527.46 m con Sra. Isabel Vega; al poniente: 143.00 m y 116.67 m con fracción I de la señora Morán y Sr. Cándido Dorantes, con un valor de N\$ 53,535.00. Inmueble seis: un terreno rústico de 22-73-82 Has., en el camino que va a la boquilla en el Km. 5.00 de la carretera Río Verde Ciudad Valles, en el municipio de Río Verde, en el Estado de San Luis Potosí, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 635.00 m con Sr. José Alfaro; al sur: 630.00 m con camino que va a la Boquilla; al oriente: 354.00 m con terrenos del ejido Idefonso Turrubiate; al poniente: 365.00 m con Sr. José Alfaro; superficie de 22-73-82 Has., N\$ 120,512.46, valor total de las seis propiedades N\$ 578,043.41.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, así como en los estrados de los Juzgados Civiles de Cadereyta de Montes, Querétaro, y Río Verde San Luis Potosí, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de quinientos setenta y ocho mil cuarenta y tres nuevos pesos 41/100 M.N.—Toluca, México, a 13 de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Rosa Ileana Chavelis Valencia.—Rúbrica. 319.—25, 28 enero y 2 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

En el expediente número 629/91, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA NATIVIDAD SOTO VIUDA DE DIAZ, en contra de ROSA MARIA ENRIQUEZ DE BARRUETA, el Ciudadano juez del conocimiento dictó un auto de fecha 14 de enero del año en curso en el cual ordena que con fundamento en el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles, procedáse a hacer y anunciar la venta de los bienes por dos veces de siete en siete días.

Publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, señalándose las 11:00 horas del día 15 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos convocándose a postores para dicha almoneda de remate.—Dado en Valle de Bravo, México a los 20 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Lucinda Laura Salero Legorreta.—Rúbrica. 322.—25 enero y 2 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTO**

Exp. Núm. 1/94. JOSE ANTONIO LOPEZ PADILLA y MARCELINA VELAZCO MARQUEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencia de información ad-perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "La Loma", ubicado sobre la carretera San Miguel Almaya-Guadalupe Victoria, correspondiente al municipio de Capulhuac, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: línea diagonal de 175.00 ml con juegos pirotécnicos; al sur: 145.00 m con propiedad de Casto Méndez; al oriente: 95.00 m con camino vecinal a Guadalupe Victoria; al poniente: 7.00 m con carretera a Guadalupe Victoria-San Miguel Almaya.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, Tenango del Valle, México, a seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venes.—Rúbrica.

328.—25, 28 enero y 2 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL**

**MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO BCH, S.N.C en contra de JOSE FELIPE DE JESUS VICTORIA ZEPEDA y MA. GUADALUPE TORRES LAMBERRI DE VICTORIA, expediente núm. 681/90, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, señaló a las diez horas del día dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, para que se saque a remate en primera almoneda el siguiente bien: Una casa en condominio ubicada e identificada como casa "B", planta baja, edificio 22, calle Boulevard del Bosque Central, Fracc. Bosque del Valle en Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Edo. de México. Cuyo precio de avalúo es de veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco nuevos pesos 00/100 M.N., siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

**SE CONVOCAN POSTORES.**

México, D.F., a 14 de diciembre de 1993.

La C. Secretaria de Acuerdos "A".

Lic. Ma. del Socorro Díaz Díaz.—Rúbrica.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y a fecha del remate igual plazo.

327.—25 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

**MARIA ELENA ANDRADE DE ALVAREZ.**

Por el presente se le hace saber que el señor ROBERTO ALVAREZ ANDRADE, en el expediente número 311/93, que se tramita en este juzgado demanda la usucapción del lote de terreno número 33, de la manzana 36, de la colonia Tamaulipas en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 32; al sur: 17.00 m con lote 34; al oriente: 8.05 m con calle Tulipán; al poniente: 8.05 m con lote 4; con una superficie total de 136.85 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad; ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mendragón.—Rúbrica.

331.—25 enero, 4 y 16 febrero.

JONAS FEINER.

Por el presente se le hace saber que, la señora MA. RUBI BRICENO REYES, en el expediente número 1399/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción del lote de terreno número 10, de la manzana 262, de la colonia Aurora en ciudad Nezahualcóyotl, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 9; al sur: 17.00 m con lote 11; al oriente: 9.00 m con lote 32; al poniente: 9.00 m con calle Mariquita Linda; con una superficie total de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, cuando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mendragón.—Rúbrica.

331.—25 enero 4 y 16 febrero

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**ALFREDO FARRUGIA REED.**

DULCE IVONNE MENESES MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 944/93, que se tramita en este H. Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapción del lote de terreno número 26, de la manzana 22, de la colonia Modelo de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 18.00 m con lote 22; al sur: 18.00 m con andador Uno; al oriente: 6.30 m con calle Cadena; al poniente: 6.30 m con lote 25; con una superficie de 113.40 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsquentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del Ordenamiento Legal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publiquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carroón Castro.—Rúbrica.

331.—25 enero, 4 y 16 febrero

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CUAUHTLAN**

**EDICTO**

En el expediente marcado con el número 24/94, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuam, promovido por JULIA DOMINGUEZ MEJIA, respecto del bien inmueble, fracción de terreno denominado El Solar, ubicado en San Sebastián Xhala, número dieciséis, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en treinta y cinco metros y colinda con zanja y con Juan López; al sur: en treinta y seis metros y cincuenta centímetros y colinda con José Indes Domínguez; al oriente: en veintisiete metros y quince centímetros y colinda con Nicolás Hernández; al poniente: en veintinueve metros y sesenta y nueve metros y colinda con José Pilar Domínguez; con una superficie total de 997.42 m<sup>2</sup>. (novecientos noventa y siete metros con cuarenta y dos centímetros cuadrados).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente a los veinte días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en Cuauhtlán, México.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica.

330.—25, 28 enero y 2 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICION**

Que en el expediente número 385/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. CARLOS RODRIGUEZ CEDILLO en su carácter de BANCA CREMI, S.A., en contra de los señores JOSE LUIS FARIAS RIVERA Y TERESA DE JESUS VICTORINA MONROY DE FARIAS, el C. juez señaló las 10.00 horas del día 24 de febrero del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio: INMUEBLE UNICO, Rancho las Palomas (silvícola, frutícola, florícola y agrícola, con una superficie según escrituras de 229-76-10 Has. Ubicado en el Km. 12.80 de la carretera San Francisco Oxtotilpan Valle de Bravo, en el Estado de México. Propietario del inmueble señora Teresa de Jesús Monroy Becerril de Farias Clasificación de la zona, rural agropecuaria. Servicios municipales, únicamente camino de acceso. Población escasa. Tipo de construcción, jacal típico de la región (adobe, madera y teja). TERRENO, este terreno tiene una superficie según escrituras de 229-76-10 Has., notaría pública No. 1 de Temascaltepec, Estado de México, Acta No. 2831, Vol. XII del año de 1985 inscrito en el R.P.P. Partida No. 261-113 Vol. XXXII del 16 de julio de 1985 Terreno de Bosque 210 Has. Terreno cultivable Huertos de Fruta 18 Has. Terreno con construcciones almacén de agua e Invern. 176-10 Has. Colindancias: al norte: con hacienda Los Sauces, al sur: con pequeñas propiedades que lo separan del Rancho de Jesús María, al oriente: con el pueblo de San Mateo Almonicoa, al poniente: en una parte con Rosa Torres y en otra con mesa de las Palomas. Construcciones: A) Una casa-habitación para el vigilante con dos cuartos, un baño y cocina, éste construida con mientos de piedra, muros de tabique aplanado, cubierta de madera y teja de barro y pisos de cemento, en una superficie de 60.00 m2 B) Una bodega de implementos agropecuarios construidas con los mismos elementos que la casa habitación en una superficie de 80.00 m2. C) Una casa habitación construida en una superficie de 250.00 m2., en una etapa de cimentación y muros de tabique D). Invernaderos en una superficie de 7,500.00 m2., construidos con una escritura de madera, una cubierta de plástico a 2 aguas, por nave con un sistema de riego por goteo con una siembra de flor berbera. E). Siembra de árboles frutales y flores, 1,500 duraznos de 5 años, 1,500 duraznos de 4 años, 2,000 árboles de peral de 3 años, 500 árboles de ciruelo de 2 años, 500 árboles de manzano de 3 años. AVALUOS FISICO O DIRECTO: A. DEL TERRENO, valor de la zona N\$ 3,900.00 por hectárea, valor del terreno N\$ 689,283.00. B. de las construcciones. a) Habitación N\$ 24,000.00, b) Bodega N\$ 24,000.00 c) Habitación N\$ 62,500, d) Invernadero N\$ 45,000, e) Depósito de agua N\$ 20,000.00. VALOR CONSTRUCCIONES N\$ 155,500.00 valor de árboles frutales y flor sembrados: 4,200 árboles N\$ 420,000.00, 30,000 Berberas N\$ 600,000.00. Instalación de Riego. N\$ 12,000.00. Valor de la siembra 1,032,000.00. RESUMEN DE VALORES: A) Valor de terreno (1) N\$ 689,283.00. B) Valor de las construcciones (2) N\$ 155,500.00, C) Valor de Frutales y Flor (3) N\$ 1,032,000.00 VALOR FISICO O DIRECTO TOTAL (1+2+3) N\$ 1,876,783.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Anunciándose su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores.—Dado en la Ciudad de Toluca, Méx., a los 21 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

326.—25, 28 enero y 2 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICION**

Expediente 2157/1992, BANCO DEL ATLANTICO, S.A. contra AGUSTIN ROMERO AGUILAR y MA. DEL CARMEN ORTEGA DE ROMERO, primera almoneda: doce horas, veintinueve de febrero del año en curso: casa habitación de dos niveles formada en planta baja por cochera a cubierto, sala, comedor, bar, cocina, 3 baños, despachos, cuarto de estudio, otra sala y dos recámaras y en planta alta, sala de televisión, cinco recámaras con baño completo cada una, ubicada en Tenancingo No. 1104, colonia Sor Juana I. de la Cruz en esta ciudad: norte: 22.50 m con Dolores Flores Morales; sur: 22.50 m con calle de Tenancingo;

oriente: 22.60 m con lotes 8 y 9; poniente: 23.49 m con lote 6; área total: 518.62 m2. Gravámenes. Embargo judicial por \$37,000,000.00 por BANCOMER, S.A. en el Juzgado Tercero de lo Civil de este distrito judicial, Expediente 2542/91, embargo judicial por \$2,000,000.00 por JOSE ANTONIO TORRES OLMERO, Juzgado Cuarto de lo Civil de este distrito judicial, expediente 57/1992, Embargo Judicial por \$10,000,000.00 por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en el Juzgado Cuarto de lo Civil de este distrito judicial, Expediente 1227/92, embargo judicial por \$20,000,000.00 por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en el Juzgado Primero de lo Civil de este distrito judicial, Expediente 2157/92, embargo judicial por \$10,506,000.00 por CARLOS GARCIA MONTES en el Juzgado Cuarto de lo Civil de este distrito judicial, expediente 1817/92. Base: setecientos noventa y seis mil doscientos setenta y nueve nuevos pesos, se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

318.—25, 28 enero y 2 febrero

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICION**

Exp. 45727/93, C. CONCEPCION RIVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Pedregal S/N, en Santa Cruz Atzacapotzaitongo, municipio de Toluca, Méx, mida y linda; al norte: 13.90 m con Perfecto Rivera Hernández, al sur: 14.35 m con Miguel Salero, al oriente: 5.95 m con callejón del Pedregal, al poniente: 6.60 m con Miguel Salero.

Superficie aproximada de: 38.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

323.—25, 28 enero y 2 febrero.

Exp. 789/94, REMEDIOS JIMENEZ MANCEBO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle B. Juárez No. 25 San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mida y linda; al norte: 13.80 m con calle Juárez, al sur: 13.20 m con Ruperto González antes, hoy María de los Angeles González Mancebo, al oriente: 15.80 m con Matiana Díaz antes, hoy Humberto Carrasco Mancebo, al poniente: 45.90 m con Altamiría Avila antes, hoy María Alejía viuda de González.

Superficie aproximada de: 623.56 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

310.— 25, 28 enero y 2 febrero.

Exp. 486, LUCIANO BOTAYA ARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en canal a San Miguel Totocuitlapileo, San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, mida y linda; al norte: 163.50 m con canal a San Miguel Totocuitlapileo, al sur: 163.50 m con Francisco Ahumada, al oriente: 152.90 m con Agustín García, al poniente: 152.90 m con Andrés Becerril H.

Con una superficie aproximada de: 25,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 12 de enero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

308.— 25, 28 enero, y 2 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTOS**

Exp. 2613/93, JESUS BALDERAS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Llanto, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda; norte: 110.00 m colinda con Francisco Balderas; sur: 39.00 m colinda con camino Federal; oriente: 107.00 m colinda con Elena Balderas; poniente: 36.25 m colinda con Carlos Gutiérrez. Superficie aproximada de: 4,084.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Lerma de Villada, Méx., a 14 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

302.—25, 28 enero y 2 febrero.

Exp. 2625/93, REYNALDA VAZQUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Con. Santa María Atarascuillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda; norte: 50.00 m con Adelaido Vázquez Cuevas; sur: 63.00 m con José Gonzaga; oriente: 28.00 m con barranca; poniente: 19.5 m con Adelaido Vázquez Cuevas. Superficie aproximada de: 1,653.5 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Lerma de Villada Méx., a 14 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

303.—25, 28 enero y 2 febrero.

Exp. 2455/93, JOSE SANTOS TRUJILLO VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero s/o., San Pedro Tultepec, municipio de Lerma, Edo. de México, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 26.00 m con Juan Hernández; sur: 26.00 m con privada de Guerrero; oriente: 14.00 m con Aniceto Vilchis; poniente: 14.00 m con Enrique Alonso. Superficie aproximada de: 364.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Lerma de Villada, Méx., a 18 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

314.—25, 28 enero y 2 febrero.

Exp. 52/93, MARIA ELSA MIRANDA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Caño Viejo de la Ranchería Cañada de Alférez, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda; norte: en 2 líneas, 70.00 m y 58.00 m; ambas colindan con el camino denominado Caño Viejo; sur: en 2 líneas 70.00 m y 58.00 m ambas con propiedad del vendedor; oriente: 40.00 m con propiedad del vendedor; poniente: 9.00 m con Amada Arana. Superficie aproximada de: 3,136.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 19 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

314.—25, 28 enero y 2 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTOS**

Exp. 19/94, FRANCISCO AMARO FLORES, promueve inmatriculación administrativa de terreno de labor, ubicado en Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 147.00 m con Alberto Amaro; sur: 167.50 m con Irene Plata; oriente: 42.50 m con señora Mireles; poniente: 45.40 m con camino.

Superficie aproximada de: 6,991.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 5 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

321.—25, 28 enero y 2 febrero.

Expediente Núm. 17/94, ALBERTO AMARO BUCINO, en representación del menor ALBERTO AMARO FLORES, promueve inmatriculación administrativa de terreno de labor, ubicado en Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 127.00 m con Laura Jabón; sur: 147.00 m con Francisco Amaro; oriente: 48.20 m con señora Mireles; poniente: 53.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 6,908.29 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 5 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

321.—25, 28 enero y 2 febrero.

Expediente Núm. 18/94, SALVADOR EDUARDO AMARO FLORES, promueve inmatriculación administrativa de terreno de labor ubicado en Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 60.00 m con Héctor Mucifío; sur: 61.45 m con camino; oriente: 121.40 m con Valdemar Camacho; poniente: 139.15 m con Pablo Amaro y Héctor Mucifío.

Superficie aproximada de: 7,816.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 5 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

321.—25, 28 enero y 2 febrero.

Expediente Núm. 65/94, JOSE ARIAS FUENTES, promueve inmatriculación administrativa de terreno con casa ubicado en Balderas, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 15.00 m con calle Benito Juárez; sur: 15.00 m con camino; oriente: 200.00 m con Domingo Serrano Martínez; poniente: 200.00 m con Ricardo Arias.

Superficie aproximada de: 3,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 20 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

321.—25, 28 enero y 2 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTOS**

Exp. 77/94, JOSE LUIS FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno rústico, de propiedad particular, ubicado en el paraje conocido con el nombre de "El Sauce", de la población de La Ladrillera, en el municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; al norte: 88.29 m con la propiedad del señor Aurelio Palma Guzmán; al sur: 101.35 m con propiedad de la señora Ninfa Tecayebuatl; al oriente: 69.00 m con propiedad del señor Aurelio Palma Guzmán, intermedio un canal; al poniente: 41.00 m con propiedad del señor J. Félix Montero Cruz.

Superficie aproximada de: 5,212.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 19 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—25, 28 enero y 2 febrero.

Exp. 65/94, ELIAS ESCAMILLA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "El Solar", ubicado en Santa Ana Ixtlahuatzingo, Tenancingo, Méx., mide y linda; al norte: 42.16 m con propiedad de José Cerón Navas; al sur: 21.50 m con propiedad de Juan Lara; al oriente: 23.50 m con propiedad de Martiniano Velázquez; al poniente: 42.88 m con una calle.

Superficie aproximada de: 1,056.48 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 19 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—25, 28 enero y 2 febrero.

Exp. 79/94, MARIA LUISA CASTRO BARIANANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno rústico ubicado en el camino viejo a Tenancingo, en el barrio de Santa Mónica, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; al norte: 33.00 m con Ezequiel Reynoso Poblete, al sur: 32.00 m con camino viejo a Tenancingo, al oriente: 32.00 m con Olga Olvera de Davis, al poniente: 32.00 m con Alberto Lepe Zubiga.

Superficie aproximada de: 1,956.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 19 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—25, 28 enero y 2 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE SULTEPEC

#### EDICTO

Exp. 13/94, PEDRO MACEDO OLASCOAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Rincón del Cristo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 837.00 m con Pedro Flores Gómez; sur: 556.00 m con Samuel Arce Campuzano; oriente: 1,035.00 m con Rancho de Puencillas; y poniente: 600.00 m con Samuel Arce Campuzano.

Superficie aproximada: 30-28-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 19 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 307.—25, 28 enero y 2 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTO

Expediente 658/93, SALOME MARTINEZ VIUDA DE GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 22.50 m con Marcial Suárez; al oriente: en un punto 8.80 cm, con Luis Gil, quiebra hacia el sur 15.00 m con el mismo Luis Gil, otra quiebra al oriente 3.83 m con un camino vecinal, quiebra al sur 15.00 m con Jaime Gil, y otra quiebra al oriente 10.90 m con Jaime Gil; al sur: 18.80 m con una barranca, una quiebra hacia el norte, 11.60 m otra quiebra al poniente 9.00 m en otro punto 8.30 m y en otro más para cerrar el perímetro 4.50 m lindando con Alicia Gil y Lourdes Gil, con una superficie aproximada de 301.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 7 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

309.—25, 28 enero y 2 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTOS

Exp. 342/94, SILVIA GONZALEZ SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera de San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.20 m con Socorro Manjarrez; sur: 20.00 m con Luis Estrada Peralta y Carmelo González Carbajal; oriente: 8.00 m con carretera que va rumbo a San Juan Tilapa; poniente: 10.00 m con privada sin nombre; superficie aproximada de 187.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca México, a 10 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 182.—17, 20 y 25 enero

Exp. 343/94, CARLOS TAPIA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Sauro Jurisdicción de Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.50 m con Fernando Guadarr-

ma Valentín; sur: 14.90 m con San Juana Guayara Banda; oriente: 25.20 m con Privada de J. Vicente Villada; poniente: 25.20 m con Carmen Grabelini; superficie aproximada de: 375.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca México, a 10 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 182.—17, 20 y 25 enero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 168/94, JULIA MACEDO MUNGUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Felipe Plalmimilapan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5.96 m con calle 29 de Junio; al sur: 5.90 m con terreno de labor; al oriente: 10.00 m con Alberto Perdomo Lagunas; al poniente: 10.00 m con lotes del mismo terreno; superficie aproximada de 59.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 172.—17, 20 y 25 enero

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO NAUCALPAN, MEX.

### CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

A las 12:30 horas del día 08 de febrero de 1994, se rematará en el local que ocupa esta administración sita en Av. 16 de Septiembre No. 784 1er. piso, Col. Alce Blanco, Naucalpan, México, en el cubículo del Subadministrador de Control de Créditos y Cobre Coactivo, Lo siguiente, el bien inmueble ubicado en calle Pasco de Paraguay No. entra

Pasco de Echegaray No. 111, libro 111,

Paseo de Echegaray, lote 09, manzana 01, Col. Hacienda de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, estado de conservación normal, Dicho bien inmueble fue embargado a ERASTO SANTOS ROSAS, para hacer efectivo el crédito fiscal a cargo del mismo, por concepto de Pliego de Responsabilidades, con No. de Crédito 50036, será base para remate la cantidad de \$253,600.00 (doscientos cincuenta y tres mil seiscientos nuevos pesos 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta suma, en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Naucalpan de Juárez, a

El Administrador,

Lic. Roque Hernández Salgado.—Rúbrica.

24-A1.—14 y 25 enero

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO NAUCALPAN, MEX.

### CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

A las 11:30 horas del día 01 de febrero de 1994, se rematará en el local que ocupa esta administración sita en Av. 16 de Septiembre No. 784, 1er. piso, Col. Alce Blanco, Naucalpan, México, en el cubículo del Subadministrador de Control de Créditos y Cobre Coactivo. Lo siguiente: los bienes inmuebles y muebles embargados que corresponden al uso de montaje o instalación de estructuras metálicas, se exhibe en esta administración la resolución y descripción de los mismos.

Dichos bienes inmuebles y muebles fueron embargados a FRANCISCO CAMPOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., para hacer efectivos los créditos fiscales a cargo del mismo, por concepto de liquidación de impuestos, con No. de Crédito: 56909, 56910, 56911, 56912, 56913, 56914. Será base para remate la cantidad de \$3,833,101.00 (tres millones, ochocientos treinta y tres mil, ciento un nuevos pesos 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta suma, en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Naucalpan de Juárez, Méx., a

El Administrador,

Lic. Roque Hernández Salgado.—Rúbrica.

25-A1.—14 y 25 enero